

**INTRUCCIÓN**  
**UNA-R-DISC-08-2023**

**Fecha: 25 de abril de 2023.**

**Para: Vicerrectoría de Docencia, Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y personal universitario en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares**

**Asunto: Instrucciones para el inicio de la evaluación del desempeño de personal universitario nombrado en puestos de gestión académica-administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares correspondiente al período 2022.**



**PRIMERO: MARCO JURÍDICO**

1. Estatuto Orgánico
2. Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías
3. El acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE-096-2023, mediante el cual regula la evaluación del desempeño de las personas funcionarias nombradas en cargos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares. Publicado en alcance No. 8 A LA UNA-GACETA No 3-2023 al 30 de marzo de 2023.
4. La ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
5. La ley N°10159 Marco del Empleo Público

**SEGUNDO: ALCANCE**

Esta instrucción establece las pautas para la realización de la evaluación del desempeño del personal universitario nombrado en puestos de gestión académica administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares correspondiente al 2022, en concordancia con lo aprobado por el Consejo Universitario.

**TERCERO: INSTRUCCIONES**

1. Se instruye a la Vicerrectoría de Docencia y al Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para que, con base en las experiencias de evaluación





del desempeño del personal académico y administrativo, diseñen, validen y apliquen los instrumentos que permitan la evaluación por parte del superior jerárquico y la autoevaluación del personal nombrados en puestos de gestión académica-administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares correspondiente al período 2022.

2. Los instrumentos que se diseñen deben ser congruentes con lo indicado en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-096-2023 del Consejo Universitario y además:
  - a) Deben basarse tanto en los modelos de evaluación del desempeño del personal administrativo y académico en la medida de lo posible, y deben fundamentarse principalmente en las funciones establecidas para cada puesto en la normativa institucional y en el perfil del puesto cuando esté definido.
  - b) Los instrumentos deben integrar la valoración del cumplimiento de las funciones con un peso del 80% en la calificación total en cada instrumento y las competencias, según el Diccionario de Competencias del Sector Administrativo (PDRH-OCTCVC-IA-2-2012), con un peso del 20% en puntaje final de cada instrumento.
  
3. Para el 2022, si la persona estuvo nombrada más del 50% de su tiempo anualizado en una actividad académica o administrativa y ya fue evaluado mediante los otros sistemas se tomará en cuenta esa evaluación.
  
4. El resultado de la evaluación integral del desempeño se utiliza para el pago de las anualidades del período 2022-2023 a partir de mayo de 2023. El reconocimiento de la anualidad aplicará a todo el personal en puestos de gestión académico-administrativa y órganos desconcentrados con una calificación igual o superior a 80 de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia y según la siguiente categorización aplicada al caso del personal administrativo:

Rango de calificación	Resultado de la evaluación del desempeño	Descripción del resultado
1 a 69	Insuficiente	El resultado de la persona funcionaria es inferior a los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto. Se requiere una mejora oportuna y significativa.
70 a 79	Bueno	El desempeño de la persona es aceptable en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del



Rango de calificación	Resultado de la evaluación del desempeño	Descripción del resultado
		puesto.
80 a 89	Muy bueno	El desempeño de la persona es muy bueno en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
90 a 99	Excelente	El desempeño de la persona es excelente en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
100	Sobresaliente	El desempeño de la persona sobresale en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
-	No aplica	No aplica calificación del desempeño para el período

*Para el cálculo de la calificación final, a partir 0.5 se redondea al próximo valor entero.*

5. Se instruye al personal nombrado en puestos de gestión académica administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares apoyar el proceso de validación de instrumentos que llevará a cabo la Vicerrectoría de Docencia y el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos.
6. Se instruye al personal nombrado en puestos de gestión académica administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares realizar la autoevaluación del desempeño y a los superiores indicados en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-096-2023, realizar la evaluación del desempeño de las personas en los puestos de gestión, órganos desconcentrados y auxiliares en las fechas indicadas por parte de la Vicerrectoría de Docencia y el PDRH. La evaluación debe realizarse de manera objetiva y en ambos casos es importante contar con evidencias que justifiquen las valoraciones. Para la evaluación del año 2022, se recomienda, que el superior jerárquico realice una entrevista al evaluado, quien debe aportar insumos que sirvan de evidencias de cumplimiento.
7. Se aprueba el siguiente cronograma de ejecución:



Actividad	Fecha final	Responsable
Validación de instrumentos por parte de superior jerárquicos	24-26 de abril	Personal en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares y sus superiores
Modificación a partir de las validación y mejora de instrumentos	26-28 de abril	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Configuración de instrumentos en la plataforma	2-3 de mayo	Vicerrectoría de Docencia
Envío de instrumentos de autoevaluación y evaluación por parte del superior jerárquico.	4 de mayo	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Autoevaluación y evaluación por parte del superior jerárquico	11 de mayo	Personal en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares
Procesamiento de los datos para obtención de las calificaciones	12-16 de mayo	Vicerrectoría de Docencia
Entrega de los resultados de las evaluaciones del desempeño del año 2022 a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las personas en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares</li> <li>b. La persona superior jerárquica</li> <li>c. El Programa Desarrollo recursos Humanos para el pago, según corresponda.</li> </ul>	17 de mayo	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Presentación de impugnaciones, por parte de personas en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares.	17 al 29 de mayo	personas en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares
Comunicación del resultado final de la resolución de la impugnación al Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para el ajuste en la calificación.	Cuando esté resuelto	Superior jerárquico o instancia que resuelve



Actividad	Fecha final	Responsable
Ajuste de los resultados FIRMES de la evaluación del desempeño de las personas para pago de anualidad del período 2022-2023 de las evaluaciones que fueron impugnadas	Cuando queden firmes según corresponda	PDRH Vicerrectoría de Docencia
Pago de anualidades para el personal con calificación del desempeño igual o superior a 80.	A partir de junio de 2023	PDRH

8. En caso de inconformidad con los resultados de la evaluación la persona funcionaria puede interponer los recursos administrativos de revocatoria y apelación, dentro del plazo de 8 días hábiles a partir de la comunicación, que considere necesarios, de acuerdo con el Reglamento General de Impugnaciones de la Universidad Nacional.

### **TERCERO: VIGENCIA**

Rige a partir del 25 de abril de 2023 y hasta que se publique el procedimiento para la evaluación del desempeño de funcionarios en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares.

**MEd. Francisco González Alvarado**  
**Rector**

Vd/Lmmm